



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.15

Edición: febrero 20 de 2021

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR





Contenido

DECRETO MUNICIPAL

DECRETO No 0143 DE FEBRERO 17 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0043 DEL 18 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA" MODIFICADO POR EL DECRETO 0059 DEL 21 DE ENERO DE 2021 Y ADICIONADO POR EL DECRETO 0114 DE FEBRERO 5 DE 2021.

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

DECRETO No.0143 DE FEBRERO 17 DE 2021

Version: 01 Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0043 DEL 18 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA" MODIFICADO POR EL DECRETO 0059 DEL 21 DE ENERO DE 2021 Y ADICIONADO POR EL DECRETO 0114 DE FEBRERO 5 DE 2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0043 de enero 18 de 2021 se citó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo de Pereira en el período comprendido entre el 21 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021.

Que mediante Decreto 0059 del 21 de enero de 2021 se modifica el Decreto 0043 del 18 de enero de 2021

Que mediante Decreto 0114 de febrero 5 de 2021 se adiciona el decreto 0043 del 18 de enero de 2021" por medio del cual se cita a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pereira" modificado por el decreto 0059 del 21 de enero de 2021.

Que en el período de sesiones extraordinarias convocado mediante Decreto 0043 de enero 18 de 2021, modificado por el Decreto 0059 de enero 21 de 2021 y adicionado por el Decreto 0114 de febrero 5 de 2021, se someterá a consideración, estudio y trámite del Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el plazo para la revisión general anual obligatoria de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas y se dictan otras disposiciones."

Por lo antes expuesto.

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar al literal a) del artículo 2° del Decreto 0043 del 18 de enero de 2021, modificado por el Decreto 0059 del 21 de enero de 2021 y adicionado por el Decreto 0114 de febrero 5 de 2021, el siguiente proyecto de acuerdo:

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

DECRETO No.0143 DE FEBRERO 17 DE 2021

Version: 01 Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0043 DEL 18 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA" MODIFICADO POR EL DECRETO 0059 DEL 21 DE ENERO DE 2021 Y ADICIONADO POR EL DECRETO 0114 DE FEBRERO 5 DE 2021

- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el plazo para la revisión general anual obligatoria de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde Municipal de Pereira

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Proyecto: Janeth Hincapié Noreña

ALCALDIA DE PEREIRA

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 15 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

DIANA PAOLA OSPINA BARRERA
Coordinadora Administrativa